

SECRETARÍA. Santiago de Cali, 28 de septiembre del 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y
PENSIONADOS- COOPENSIONADOS NIT. 830.138.303-1
DEMANDADO: NELLY DUARTE PEREZ C.C. 26.573.973
RADICACIÓN: 760014003007202200415-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito presentado por la abogada INGRI MARCELA MORENO GARCIA, el Juzgado,

RESUELVE:

TÉNGASE a la Dra. ANGELICA MAZO CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.030.683.493 de Bogotá y T.P N° 368.912 del C.S.J, como apoderada sustituta de la Dra. INGRI MARCELA MORENO GARCIA, para actuar como apoderada de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido inicialmente.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fa69b699579f4d1f99e8831f99bc5dee920a8a8febb43c0f1ca90c408ec5a10**

Documento generado en 28/09/2022 07:36:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>